



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FLORES OCAS RAYMUNDO
Título Habilitante: 17-TAM/P-MAD-A-184-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1277-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 02/11/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 196.26
Consultor/Regente que suscribió el plan: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 01/03/2010, **Término:** 01/03/2010
Nro Res. Inicio PAU: 196-2010-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 431-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.26U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		21.81	7.009

Observaciones: especies forestales incursos en PAU



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> <i>Pumaquiro</i>		19.9	19.9	17.98	90,4%	90,4%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		30.75	30.75	17.74	57,7%	57,7%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		17.94	13.527	8.4	62,1%	46,8%

Fuente: Resolución N° 431-2012-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 15:52:00

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.